

ACTA DE DIRECTORIO N° 680: En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 6 días del mes de mayo de 2026, siendo las 9.30 horas se reúnen los Directores y Síndicos de MetroGAS S.A. (“MetroGAS” o la “Sociedad”) que firman al pie, encontrándose presentes en la sede social el Sr. Director Carlos Manuel Bastos y comunicados por sistema de teleconferencia “Teams” los Sres. Directores Andrés Marcelo Scarone, Santiago Sacerdote, Raúl Angel Rodríguez y Javier Martí, y las Sras. Directoras Carla Verónica Forciniti, Paola Verónica Garbi y Valeria Soifer. Asimismo, participan también de la reunión y por sistema de teleconferencia “Teams” los Sres. Síndicos Eduardo Alberto Baldi y Rogelio Driollet Laspiur y la Sra. Síndica María Gabriela Grigioni. Se encuentran presentes en la sede social y participan de la reunión el Sr. Sebastián Martín Mazzucchelli, Director General de MetroGAS, la Sra. Andrea Paula Svoboda, Directora de Administración y Finanzas y el Sr. Pablo Ernesto Anderson, Secretario de Directorio y Director de Asuntos Legales y Regulatorios. Preside la reunión el Sr. Scarone quién verificada la existencia de quórum, declara abierto el acto y da lectura al primer punto del Orden del Día: **1) Tratamiento y consideración para su aprobación de los Estados Financieros Consolidados e Individuales Condensados intermedios al 31 de marzo de 2026:** Toma la palabra el Sr. Anderson y manifiesta que resulta necesario aprobar los Estados Financieros consolidados e individuales condensados intermedios de la Sociedad al 31 de marzo de 2026, los que son de conocimiento de los presentes por haber sido distribuidos con anterioridad a esta reunión, como así también aprobar expresamente la Reseña Informativa conforme lo requieren las normas de la Comisión Nacional de Valores (“CNV”) y el artículo 12 del Capítulo III del Título IV de las Normas 2013 de la CNV. Asimismo, manifiesta que es necesario aprobar la Conciliación del Resultado Neto de MetroENERGÍA S.A. (“MetroENERGÍA”), según lo requerido por el artículo 3 apartado 10 del Capítulo III del Título IV de las Normas 2013 de la CNV. Se invita a participar de la reunión a la Sra. Svoboda, quien realiza una presentación sobre los principales aspectos económicos, financieros y operativos reflejados en los Estados Financieros al 31 de marzo de 2026. En particular, informa sobre la evolución del proceso de cancelación de pasivos financieros y comerciales, sobre el adecuado seguimiento de los compromisos financieros asumidos por la Sociedad y el cumplimiento de los indicadores asociados. Seguidamente, expone sobre las iniciativas implementadas en materia de eficiencia operativa y optimización de costos, incluyendo el programa integral de mejora y reducción de gastos, así como avances en el proceso de desinversión de activos no estratégicos. Asimismo, informa sobre los impactos derivados de la reciente normativa en materia de modernización laboral, particularmente en relación con la actualización de estimaciones vinculadas a contingencias laborales y provisiones asociadas. Finalmente, presenta la evolución de los principales indicadores económico-financieros del período, destacando la solidez operativa y financiera de la Sociedad y la adecuada evolución de sus principales variables de negocio. El Sr. Anderson informa que, en la reunión del Comité de Auditoría del día 5 de mayo de 2026, se designó como Presidenta del mencionado Comité a la Sra. Carla Verónica Forciniti. En tal carácter, se le cede la palabra a la Sra. Forciniti quien informa a los presentes que, en la referida reunión del Comité de Auditoría, se trataron los Estados Financieros intermedios de la Sociedad al 31 de marzo de 2026 con la presencia de la Sra. Svoboda, de la Sra. Silvia Vigo, Gerenta de Administración, del Sr. Anderson, del Sr. Juan Pablo Mirazón, Director de Auditoría Interna, y de los Sres. auditores externos, socios de la firma Deloitte & Co. S.A., aclarando que estos últimos presentaron el informe sobre dichos estados financieros y manifestaron no tener observaciones. Sobre esa base y en función de su propio relevamiento, los miembros del Comité de Auditoría concluyeron que no había observaciones que formular sobre dichos estados financieros y, por tanto, contando con las consideraciones del management, recomiendan al Directorio la aprobación de los documentos traídos a su tratamiento. Puesta la moción a consideración del Directorio, se aprueban por unanimidad los Estados Financieros consolidados e individuales condensados intermedios de la Sociedad al 31 de marzo de 2026, la Reseña Informativa conforme lo requieren las normas de la CNV y el artículo 12 del Capítulo III del Título IV de las Normas 2013 de la CNV. Asimismo, es aprobada la Conciliación del Resultado Neto de MetroENERGÍA según lo requerido por el artículo 3 apartado 10 del Capítulo III del Título IV de las Normas 2013 de la CNV. Toma la palabra la Sra. Grigioni e informa que la Comisión Fiscalizadora que ella preside ha emitido sus informes al respecto, los que solicita se transcriban a continuación: *“Informe correspondiente a los Estados Financieros Individuales Condensados Intermedios al 31 de marzo de 2026: Informe de la Comisión Fiscalizadora. A los señores Accionistas de MetroGAS S.A. De nuestra consideración: 1. De acuerdo con lo requerido por el artículo 63 inciso b) del Reglamento de Listado de Bolsas y Mercados Argentinos S.A. y Normas de la Comisión Nacional de Valores (“CNV”),*

hemos efectuado una revisión limitada de los estados financieros individuales condensados intermedios adjuntos de METROGAS SOCIEDAD ANÓNIMA (en adelante, mencionada indistintamente como “METROGAS S.A.” o la “Sociedad”) que comprenden el Estado Individual Condensado Intermedio de Situación Financiera al 31 de marzo de 2026, el Estado Individual Condensado Intermedio de Pérdidas y Ganancias y Otro Resultado Integral, el Estado Individual Condensado Intermedio de Cambios en el Patrimonio Neto y el Estado Individual Condensado Intermedio de Flujo de Efectivo correspondientes al período de tres meses finalizado en dicha fecha, así como información explicativa seleccionada incluida en las notas 1 a 30. La preparación y emisión de los mencionados estados financieros es responsabilidad de la Sociedad. 2. Nuestra revisión fue realizada de acuerdo con las normas de sindicatura vigentes para revisiones limitadas de estados financieros intermedios e incluyen la verificación de la congruencia de los documentos revisados con la información sobre las decisiones societarias expuestas en actas y la adecuación de dichas decisiones a la ley y a los estatutos en lo relativo a sus aspectos formales y documentales. Para realizar nuestra tarea profesional, nos hemos basado en la revisión limitada realizada por los auditores externos de la Sociedad, Deloitte & Co. S.A., quienes emitieron su informe de revisión limitada con fecha 6 de mayo de 2026 sin observaciones. Nuestra revisión se circunscribió a la información significativa de los documentos revisados. Dado que no es responsabilidad de esta Comisión efectuar un control de gestión, la revisión no se extendió a los criterios y decisiones empresarias de las diversas áreas de la Sociedad, cuestiones que son de responsabilidad exclusiva del Directorio. Consideramos que nuestro trabajo y el informe de los auditores externos nos brindan una base razonable para fundamentar nuestro informe. 3. Según lo manifiesta la Sociedad en su Nota 3, la Sociedad prepara y presenta sus estados financieros correspondientes a períodos intermedios en la forma condensada prevista en la NIC 34. Los Estados Financieros Individuales Condensados Intermedios fueron preparados y presentados por el Directorio de la Sociedad de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera adoptadas por la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas, incorporadas por la CNV a su normativa. Basados en el trabajo realizado, no hemos tomado conocimiento de ninguna modificación significativa que deba hacerse a los estados contables mencionados para que los mismos estén presentados de conformidad con las normas adoptadas por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. De acuerdo a lo señalado en la Nota 3 de los estados financieros adjuntos, las cifras y otra información que se exponen en los mismos han sido reexpresadas en moneda constante al 31 de marzo de 2026, como así también las cifras comparativas correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2025 y por el período de tres meses finalizado el 31 de marzo de 2025 que han sido presentadas reexpresadas con el propósito de que se interpreten exclusivamente en relación con las cifras y otra información del período intermedio actual. 4. En base a nuestra revisión, con el alcance descrito en los puntos anteriores, informamos que los estados financieros individuales condensados intermedios de MetroGAS al 31 de marzo de 2026, preparados, en todos sus aspectos significativos, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley General de Sociedades N° 19.550 y sus modificatorias (“Ley General de Sociedades”) y las normas aplicables de la CNV, consideran todos los hechos y circunstancias significativos que son de nuestro conocimiento y que, en relación con los mismos, no tenemos observaciones que formular. 5. Los estados financieros de período intermedio condensados individuales adjuntos surgen de los registros contables de la Sociedad que, en sus aspectos formales, han sido llevados de conformidad con las disposiciones legales vigentes. Los estados financieros de período intermedio condensados individuales adjuntos se encuentran transcritos en el libro Inventarios y balances de la Sociedad, al igual que el resumen del contenido de los discos ópticos hasta el mes de cierre del período. 6. En ejercicio del control de legalidad que nos compete, hemos verificado que los directores han constituido la garantía prevista en el artículo 256 de la Ley General de Sociedades, y que hemos dado cumplimiento, en los aspectos que consideramos necesarios, a los restantes procedimientos descriptos en el artículo 294 de dicha normativa. Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 6 de mayo de 2026. Por Comisión Fiscalizadora. Dra. María Gabriela Grigioni. Síndica. **Informe correspondiente a los Estados Financieros Consolidados Condensados Intermedios al 31 de marzo de 2026.** Informe de la Comisión Fiscalizadora. A los señores Accionistas de MetroGAS S.A. De nuestra consideración: 1. De acuerdo con lo requerido por el artículo 63 inciso b) del Reglamento de Listado de Bolsas y Mercados Argentinos S.A. y Normas de la Comisión Nacional de Valores (“CNV”), hemos efectuado una revisión limitada de los estados financieros consolidados condensados intermedios

*adjuntos de METROGAS SOCIEDAD ANÓNIMA (en adelante, mencionada indistintamente como “METROGAS S.A.” o la “Sociedad”) que comprenden el Estado Consolidado Condensado Intermedio de Situación Financiera al 31 de marzo de 2026, el Estado Consolidado Condensado Intermedio de Pérdidas y Ganancias y Otro Resultado Integral, el Estado Consolidado Condensado Intermedio de Cambios en el Patrimonio Neto y el Estado Consolidado Condensado Intermedio de Flujo de Efectivo correspondientes al período de tres meses finalizado en dicha fecha, así como información explicativa seleccionada incluida en las notas 1 a 31. La preparación y emisión de los mencionados estados financieros es responsabilidad de la Sociedad. Nuestra revisión fue realizada de acuerdo con las normas de sindicatura vigentes para revisiones limitadas de estados financieros intermedios e incluyen la verificación de la congruencia de los documentos revisados con la información sobre las decisiones societarias expuestas en actas y la adecuación de dichas decisiones a la ley y a los estatutos en lo relativo a sus aspectos formales y documentales. Para realizar nuestra tarea profesional, nos hemos basado en la revisión limitada realizada por los auditores externos de la Sociedad, Deloitte & Co. S.A., quienes emitieron su informe de revisión limitada con fecha 6 de mayo de 2026 sin observaciones. Nuestra revisión se circunscribió a la información significativa de los documentos revisados. Dado que no es responsabilidad de esta Comisión efectuar un control de gestión, la revisión no se extendió a los criterios y decisiones empresarias de las diversas áreas de la Sociedad, cuestiones que son de responsabilidad exclusiva del Directorio. Consideramos que nuestro trabajo y el informe de los auditores externos nos brindan una base razonable para fundamentar nuestro informe. Según lo manifiesta la Sociedad en su Nota 3, la Sociedad prepara y presenta sus estados financieros correspondientes a períodos intermedios en la forma condensada prevista en la NIC 34. Los Estados Financieros Consolidados Condensados Intermedios fueron preparados y presentados por el Directorio de la Sociedad de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera adoptadas por la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas, incorporadas por la CNV a su normativa. Basados en el trabajo realizado, no hemos tomado conocimiento de ninguna modificación significativa que deba hacerse a los estados contables mencionados para que los mismos estén presentados de conformidad con las normas adoptadas por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. De acuerdo a lo señalado en la Nota 3 de los estados financieros adjuntos, las cifras y otra información que se exponen en los mismos han sido reexpresadas en moneda constante al 31 de marzo de 2026, como así también las cifras comparativas correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2025 y por el período de tres meses finalizado el 31 de marzo de 2025 que han sido presentadas reexpresadas con el propósito de que se interpreten exclusivamente en relación con las cifras y otra información del período intermedio actual. En base a nuestra revisión, con el alcance descrito en los puntos anteriores, informamos que los estados financieros consolidados condensados intermedios de MetroGAS al 31 de marzo de 2026, preparados, en todos sus aspectos significativos, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley General de Sociedades N° 19.550 y sus modificatorias (“Ley General de Sociedades”) y las normas aplicables de la CNV, consideran todos los hechos y circunstancias significativos que son de nuestro conocimiento y que, en relación con los mismos, no tenemos observaciones que formular. Los estados financieros de período intermedio individuales condensados de la Sociedad surgen de sus registros contables que, en sus aspectos formales, han sido llevados de conformidad con las disposiciones legales vigentes. Los estados financieros de período intermedio consolidados condensados adjuntos se encuentran transcritos en el libro Inventarios y balances de la Sociedad, al igual que el resumen del contenido de los discos ópticos hasta el mes de cierre del período. Como parte de nuestro trabajo, cuyo alcance se describe en la sección 3 de este informe, hemos revisado la Reseña informativa requerida por la Comisión Nacional de Valores, preparada por el Directorio y la Gerencia de la Sociedad, y sobre la cual, en lo que es materia de nuestra competencia, no tenemos observaciones significativas que formular. En ejercicio del control de legalidad que nos compete, hemos verificado que los directores han constituido la garantía prevista en el artículo 256 de la Ley General de Sociedades, y que hemos dado cumplimiento, en los aspectos que consideramos necesarios, a los restantes procedimientos descriptos en el artículo 294 de dicha normativa. Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 6 de mayo de 2026. Por Comisión Fiscalizadora. Dra. María Gabriela Grigioni. Síndica”. Se da lectura al segundo punto del Orden del Día: 2) **Indicadores claves de gestión**: La Sra. Svoboda presenta los indicadores clave de gestión correspondientes al cierre del primer trimestre del ejercicio 2026 y su comparación con las proyecciones presupuestarias oportunamente*

aprobadas. En tal sentido, expone las principales variaciones observadas, señalando el impacto de un contexto macroeconómico caracterizado por niveles de inflación superiores a los previstos y una evolución del tipo de cambio distinta a la proyectada en virtud de la apreciación de la moneda, factores que incidieron en determinadas variables operativas y financieras. Respecto de MetroGAS, informa sobre la evolución del margen bruto, los gastos controlables, otros resultados operativos, el EBITDA, los resultados financieros y el resultado neto, destacando una evolución favorable en materia de eficiencia operativa, reducción de costos financieros y fortalecimiento de la base tarifaria. Asimismo, informa sobre la evolución de los volúmenes comercializados, las inversiones ejecutadas, los niveles de morosidad y los avances en el proceso de venta de activos no estratégicos. En relación con MetroENERGÍA, expone la evolución de sus márgenes operativos, destacando el incremento de ventas en determinados segmentos de generación, mejoras en comisiones promedio y eficiencias logradas en gastos de estructura y contratación de servicios. Finalmente, destaca que, en términos consolidados, los indicadores operativos y financieros reflejan un desempeño satisfactorio con niveles de EBITDA superiores a los presupuestados y resultados financieros más favorables que los inicialmente proyectados. Los Directores formulan preguntas, comentarios y observaciones, que son debidamente respondidos. Se da lectura al tercer punto del Orden del Día: **3) Informe del Presidente del Comité de Auditoría**: Toma la palabra la Sra. Carla Verónica Forciniti, en su carácter de Presidenta del Comité de Auditoría, quien informa que, en la reunión celebrada con fecha 5 de mayo de 2026, dicho Comité trató diversos asuntos de su competencia. En particular, informa que se aprobó la propuesta de honorarios correspondientes a los servicios de auditoría externa prestados por Deloitte & Co. S.A., en línea con los servicios efectivamente prestados y las condiciones oportunamente convenidas. Asimismo, informa que el Comité efectuó el seguimiento del plan anual de actuación aprobado en el mes de febrero de 2026, verificando su adecuado grado de avance y cumplimiento. Los Directores toman conocimiento de lo informado. Se da lectura al cuarto punto del Orden del Día: **4) Actualización sobre el Acuerdo de Prórroga de la licencia**: Toma la palabra el Sr. Anderson e informa sobre el estado de avance del trámite vinculado al Acuerdo de Prórroga de la Licencia, poniendo en conocimiento del Directorio las principales modificaciones incorporadas en la última versión del documento bajo análisis por las autoridades competentes, que fuera circulada al Directorio con anterioridad a esta reunión. En particular, explica las modificaciones introducidas en relación con el alcance material y temporal de los desistimientos y renunciaciones previstos en el Acuerdo, señalando que la nueva versión contempla una delimitación más amplia respecto de determinadas controversias vinculadas con la ejecución de la Licencia y el marco regulatorio aplicable. Asimismo, informa sobre las precisiones incorporadas respecto del alcance temporal de dichas renunciaciones y los mecanismos previstos para su efectiva instrumentación una vez culminado el proceso de aprobación administrativa correspondiente por parte del Estado Nacional. Seguidamente, informa sobre las modificaciones vinculadas al régimen de inversiones adicionales comprometidas, incluyendo ajustes en la moneda de denominación, monto y plazo de ejecución, previéndose un esquema de inversiones por hasta U\$S 127,8 millones a ejecutarse en un plazo de diez (10) años, sujeto a las aprobaciones regulatorias previas pertinentes, con principio de ejecución antes del 31 de diciembre de 2029. Asimismo, expone al Directorio los principales aspectos favorables y desfavorables y los desafíos asociados a la nueva versión del Acuerdo, así como el estado de las intervenciones administrativas aún pendientes por parte de los organismos competentes. Los Directores intercambian opiniones y formulan consultas, particularmente en relación con el alcance y temporalidad de los desistimientos y renunciaciones previstos y el objeto y plazos de las inversiones adicionales, las cuales son debidamente respondidas. Finalmente, se deja constancia de que, una vez concluido el proceso de revisión administrativa, consensuada una versión definitiva del Acuerdo y formalizada la propuesta del Ministerio de Economía para suscribir el mismo, el Acuerdo será sometido nuevamente a consideración del Directorio y, de corresponder, de la Asamblea de Accionistas. Toma la palabra el Síndico Sr. Eduardo Alberto Baldi a fin de dejar constancia de la regularidad de las decisiones adoptadas. No habiendo otros asuntos que considerar se levanta la sesión siendo las 10.45 horas.

Directores presentes y firmantes: Andrés Marcelo Scarone, Santiago Sacerdote, Javier Martí, Carlos Manuel Bastos, Valeria Soifer, Carla Verónica Forciniti, Paola Verónica Garbi y Raúl Angel Rodríguez.

Síndicos presentes y firmantes: Rogelio Driollet Laspiur, Eduardo Alberto Baldi, María Gabriela Grigioni.

Es copia fiel de su original que se encuentra transcrita a fs. [] del Libro de Actas de Directorio N° 8.